

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE MEDICINA  
HOSPITAL DE CLÍNICAS “DR. MANUEL QUINTELA”  
DPTO. DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS**

**DESCRIPCIÓN DE CARGO DE  
DIRECTOR DE DIVISIÓN ENFERMERÍA**

**DENOMINACIÓN:** Licenciado en Enfermería.

**CARACTERÍSTICAS:**

**ESCALAFÓN:** R, Grado 30, Nivel de Conducción III

**PROPÓSITO DEL CARGO:**

Planificar, organizar, dirigir y controlar todas las actividades de la División de Enfermería del Hospital de Clínicas en relación con los principios de enfermería y con las funciones sustantivas de Asistencia, Administración, Docencia e Investigación, en el marco de las políticas y normas de la Universidad de la República y del Hospital de Clínicas.

**COMPETENCIAS GENERALES:**

- Definir Misión, Visión de División Enfermería.
- Definir Planes Estratégicos de Desarrollo de División Enfermería.
- Coordinar actividades de integración teniendo en cuenta fines institucionales, planes estratégicos, valores de la Institución y principios de Enfermería.
- Propender al cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo en el área de su competencia y promover reformas cuando sean necesarias.
- Contribuir con los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
- Mantener actitud proactiva en su gestión.
- Mantener actualizados sus conocimientos de administración y gestión.

**FUNCIONES DEL CARGO:**

- Participa con el equipo de Directoras de la División Enfermería en la elaboración de la Política, Misión y Visión de la misma de acuerdo a las políticas Institucionales y principios de la profesión.
- Participa en la formación universitaria de recursos humanos de Salud de acuerdo a los planes de estudio de grado y post-grado de la Universidad de la República.
- Conoce la situación general del Hospital, identifica áreas problemas y asesora a la autoridad competente sobre posibles soluciones.

- Planifica, dirige, coordina y evalúa los servicios de enfermería en el Hospital junto con las Directoras de Departamento y procura mejorar la calidad de los servicios prestados.
- Interpreta y ejecuta la política de personal adoptada por la Institución y participa en la elaboración o revisión de normas y ordenanzas.
- Elabora el presupuesto de la División Enfermería en conjunto con Directoras de Departamento y controla el cumplimiento y ejecución del presupuesto aprobado en su área de competencia.
- Participa en la selección distribución de los funcionarios profesionales y no profesionales, asignados a Enfermería junto con el grupo de Directoras de Departamento.
- Fomenta la organización de programas de educación en Servicio para personal, profesional y no profesional en conjunto con Directora de Educación de División Enfermería.
- Coordina con la Facultad de Enfermería las actividades de grado y/o postgrado.
- Representa a la División Enfermería en la Institución y fuera de ella.
- Fomenta los programas de educación organizados por el Hospital.
- Promueve y mantiene buenas relaciones humanas entre los funcionarios de la División de Enfermería, demás Sectores del Hospital y otras Instituciones.
- Participa en Programas de Investigación que se realicen en la Institución.
- Promueve y facilita el desarrollo de programas de investigación en Enfermería y la participación en programas de otros servicios.
- Promueve la incorporación de nuevas tecnologías a las diferentes áreas de División Enfermería.
- Informa periódicamente y cada vez que se le requiera, a la Dirección del Hospital, sobre actividades desarrolladas por la División de Enfermería.
- Promueve la realización de reuniones periódicas ordinarias y extraordinarias con Directores de Departamento y participa en ellas.
- Adopta en casos graves y urgentes las resoluciones que a su juicio sean necesarias para la gestión de la División Enfermería informando a los Directores de Departamento.
- Participa en reuniones, actividades ordinarias y extraordinarias programadas por la Dirección del Hospital y/o Servicios.
- Participa en actividades de coordinación con Dirección del Hospital.

- Participa en actividades de coordinación con Directoras de otros Departamentos o Divisiones.
- Promueve la participación de los funcionarios en Programas de Auditoria en Enfermería.
- Evalúa a los Directores de Departamento y personal del área de su competencia.
- Promueve, participa y evalúa el desarrollo de los distintos Programas propuestos por Directores de Departamentos de División Enfermería en sus respectivas áreas.
- Asesora a Instituciones Públicas, Privadas y Profesionales sobre aspectos de administración en su campo específico.
- Desempeña la Dirección de la División Enfermería mediante el ejercicio de las funciones propias de su cargo.
- Diseña, dirige y supervisa los sistemas de información, procesos y las vías de canalización.
- Programa y realiza reuniones con el personal de División Enfermería.

#### **INTERRELACIONES JERÁRQUICAS:**

- Depende jerárquicamente del Director del Hospital.
- Tiene a su cargo a los Directores de Departamento, Jefes de Servicio y Jefe de Sector Administrativo asignado a la Oficina de División Enfermería.

#### **REQUISITOS DEL CARGO:**

##### **Requisitos Psicosomáticos:**

- Art. 2, literal D del Estatuto de los funcionarios no Docentes de la UdelaR (año 2008) "Aptitud moral y psicofísica: comprobar aptitud moral, y tener aptitud psicofísica, certificada por la División Universitaria de la Salud"

##### **Formación:**

- Título de Licenciado en Enfermería expedido por la Facultad de Enfermería o reválida correspondiente habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
- Se valorará especialmente, cursos de post-grado, especialización, Maestrías, Doctorados de la Facultad de Enfermería de la UdelaR u otras Instituciones formadoras habilitadas.

##### **Experiencia:**

- Se requiere como mínimo tener 10 años de graduación, con experiencia superior a 5 años en cargo inmediatamente anterior (Director Departamento).

**Conocimientos Específicos:**

- Formación en Política de salud del país.
- Conocimiento de propósitos, estructura de organización, funciones de División Enfermería, necesidades y problemas de la profesión, intra y extra Institucional.
- Conocimiento de leyes laborales, ley orgánica de la Universidad y reglamentaciones internas del Hospital.
- Conocimientos de la visión, misión, políticas, propósitos, organización y funciones de la División Enfermería.
- Conocimientos del funcionamiento de la Institución y áreas de atención de Enfermería.
- Conocimientos sobre aspectos ético-legales inherentes a la profesión.
- Conocimiento sobre actividades gremiales vinculadas a la profesión y métodos de negociación.
- Capacidad de liderazgo y conocimientos sobre dinámica de grupos.
- Capacidad para aplicar principios de administración de personal, en la selección, orientación y educación en servicio.
- Capacidad de liderazgo de grupos de diversa calificación, de modo tal que posibilite la articulación de intereses varios en un plan Institucional común

**Requisitos Especiales:**

- Conocimiento de la Institución y sus planes de desarrollo.
- Capacidad para auto responsabilizarse por su formación permanente.
- Autoridad profesional y personal como complemento de la autoridad legal.
- Capacidad para establecer coordinaciones a nivel extra hospitalario.